

SETIEMBRE, 29 DE 1997

**INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

14

**Decreto 27.727.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a incluir en el listado de los Bienes de Interés Municipal, a los edificios que se determinan.
(2.318*R)**

DECRETO N° 27.727

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a incluir en el listado de los Bienes de Interés Municipal, a los siguientes edificios:

1°) PALACIO SUD AMERICA - Exclusivamente la parte del padrón N° 14833 en que se halla lo que se denomina "Parque Munich" ó "Parque de la Cerveza", en la calle Yatay 1421 al 1429.

2°) PALACIO DURAZNO - Todo el Padrón 6701 y sus unidades, ubicado en la calle Durazno 1025 al 1029.

3°) PALACIO SIRI - Todo el Padrón 9050 y sus unidades ubicado en las calles Canglones 1323 al 1349 y Ejido 1209 al 1229.

4°) PALACIO RINALDI - Todo el padrón 5020 y sus unidades, ubicado en la Avda. 18 de Julio 839 al 841 Bis, y Plaza Independencia 1356 al 1358.

Artículo 2° - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Mortimer Valdéz, Primer Vicepresidente - Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

Res. 3.464/997

Montevideo, 15 de setiembre de 1997.-

VISTO: el Decreto No. 27.727 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de agosto de 1997, y recibido por este Ejecutivo el 4/IX/97, por el cual de conformidad con la Resolución No. 748/97, de 12 de marzo del año en curso, se faculta a esta Intendencia Municipal a incluir en el listado de los Bienes de Interés Municipal, a los edificios PALACIO SUD AMERICA, PALACIO DURAZNO, PALACIO SIRI y PALACIO RINALDI;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la División Jurídica, a los Servicios de Catastro y Avalúo y de Relaciones Públicas y Comunicaciones, a todas las Juntas Locales, a la Unidad de Actualización Normativa, al Centro de Información Jurídica, a las Comisiones Especiales Permanentes de la Ciudad Vieja, de Carrasco